SELLO 4º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE 1825

saver leer ni escrivir y demas causas que expresa; á cuya solicitud informa el citado Sr. Regidor no encontrar suficiente causa en la expresada para eximirle de esta carga, y de sus resultas decreta el referido Sr. Gov.or se proceda al nombram.to de otro individuo q.e reuna las cualidades necesarias para el citado encargo; mas estando conforme el Heriz.e á desempeñar este, segun exposicion del dho. Sr. Regidor, este Ayuntam.to acuerda: Ratifica su nombramiento y se le despache el competente titulo ——————

Todo lo qual acordó este R.l Ayuntamiento por ante nos sus Ess.nos mayores que Certificamos. = Cum.do = Martinez = R. = v.e =

Lambert — Bellon

Ygnacio M.a Bonet — Juan Alvarez

Cavildo extraord.o } En la Ciudad de Cartagena y salas Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y seis de Enero de mil ochocientos veinte y cinco, se congregaron á Cavildo extraordinario los S.s D. Jose Luis de Mira, Alcalde